

INFORME DE COMISARIO AÑO 2009

**SEÑORES ACCIONISTAS:
INGENIERIA Y GEOSINTETICOS S.A.**

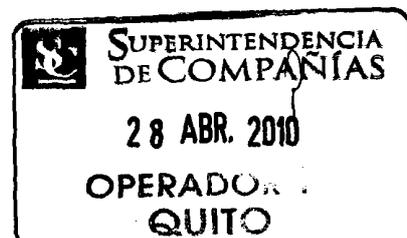
En mi calidad de Comisario de Ingeniería y Geosintéticos S.A. pongo a consideración el informe correspondiente al ejercicio económico 2009.

Los administradores de la empresa han cumplido con el objetivo principal de una empresa ser rentable.

Sujetándose a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y las demás resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La empresa mantiene un debido control interno que se refleja en su organización, registros y documentos contables, legales y demás documentos de la sociedad.

- ❖ *Los libros sociales de la empresa, como actas, convocatorias a juntas y demás, se encuentran archivados, en orden cronológico y numérico.*
- ❖ *Los Estados Financieros reflejan los saldos de cada una de las cuentas de mayor, tomados de sus registros contables al 31 de diciembre del 2009 siendo su resultado luego de participación a trabajadores, e impuesto a la renta positivo, de USD. 393.866,88 lo que demuestra que para este año la utilidad neta para los accionistas es de un 8.85% sobre el total de ventas, porcentaje bastante aceptable para empresas que se encuentran en este medio y mucho más si comparamos con el resultado del año anterior.*
- ❖ *Para los registros de las transacciones se dispone de un sistema contable que permite el ingreso de información y por ende la obtención de resultados oportunos, demostrando más orden y mejor criterio del día a día en el área contable, facilitando la lectura e interpretación del mismo.*
- ❖ *La Contabilidad se encuentra bien implementada de fácil comprensión y verificación, se ha realizado observando las normas de contabilidad generalmente aceptadas a más de los requerimientos de ley. Sus transacciones, movimientos, diarios y asientos tienen sus respectivos soportes que justifican los mismos, especial atención ha merecido de parte del suscrito (Comisario) la verificación, los respaldos, que justifican cada comprobante, el correcto registro contable y su aplicación de acuerdo a normativas legales*



- ❖ Los pagos de los impuestos se han cumplido, así también las obligaciones con el seguro social, impuestos municipales y las demás entidades de control.

Los resultados aquí descritos y en porcentajes demuestran el buen desempeño de la gerencia para la obtención de los mismos:

Utilidad bruta	25.53%
Utilidad operativa	13.94%
Utilidad neta	8.85%

Comparando con los resultados del ejercicio inmediato anterior se refleja un crecimiento en los ingresos, al igual se refleja una mejor administración de los gastos para este año, logrando así un crecimiento de la utilidad operativa comparada respecto al 2008.

El año 2008 se previó una expectativa positiva para este año el cual se cumplió. Pese a este resultado positivo y analizando la parte financiera de la empresa, observamos que:

Cumplimos con el índice de solvencia en 1.16

Lo que nos demuestra que podemos apalancar nuestras pasivos corrientes con nuestros activos corrientes en 1.16 veces.

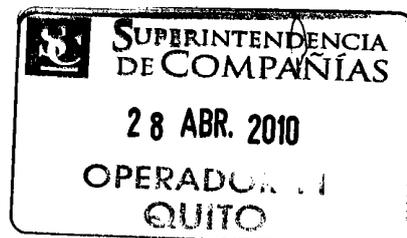
No así nuestras deudas totales que superan en 1.94 veces a nuestro patrimonio total, y

Nuestro patrimonio total es apenas un 0.34 veces nuestro activo total.

Indices que las entidades de crédito toman en cuenta si la empresa requiriera en un momento dado de un préstamo para operar.

Se propone a la Junta General de Socios, que se tome la utilidad del ejercicio 2009 y se reinvierta esta utilidad, realizando como la ley nos permite y si se aplica se puede compensar con el 15% de impuesto a la renta en lugar del 25%, que para nuestra empresa significa un efecto favorable para el flujo de dinero la disminución del pago de impuesto a la renta.

Además la Ley de Compañías, disponen que las compañías anónimas, formarán un fondo para reserva legal, asignando de las utilidades líquidas del ejercicio y realizadas, un porcentaje no menor del diez por ciento, hasta que alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social, fondo que está completo en su totalidad.



Se sugiere hacer un fondo de reserva adicional sea por medio de estatutos o como facultad de la Junta General de Accionistas, recordando que esta provisión no es obligatoria, y que la utilidad se puede repartir o se puede crear un fondo adicional (fondo que mejora el patrimonio).

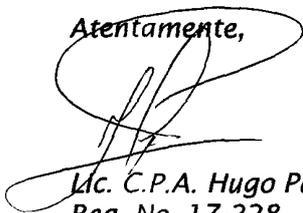
Para nuestra empresa se tendrá que desembolsar por el año 2009 un valor de \$ 90.073,36 de impuesto a la renta; con las retenciones efectuadas en todo el ejercicio por nuestros clientes, se pudo compensar en \$ 43.277,00 valor que podía ser menor si utilizáramos el mecanismo de reinversión.

Lo que si se tiene que calcular es el anticipo de impuesto a la renta que para el año 2010 es obligatorio el cálculo y el posterior pago apegándose a la reforma de la ley de régimen tributario interno donde explica el respectivo calculo y que ya no permite la disminución (compensación) con las retenciones efectuadas en el mismo ejercicio.

Sugiero a la Junta General de Socios, salvo otra opinión, que este resultado se mantenga como política mínima para este periodo siguiente y que las estrategias que utilice busquen mantener esas ventas y se incrementen las mismas a fin de mostrar resultados positivos en beneficio de la empresa.

Expreso mi agradecimiento por la colaboración y la total apertura de los señores administradores y colaboradores de la empresa para la elaboración del presente informe.

Atentamente,



Lic. C.P.A. Hugo Páez R.
Reg. No. 17-228
COMISARIO

